

VISTO

Que los gobiernos municipales y provinciales son responsables por el mantenimiento de desagües, alcantarillas, arroyos, etc.; y

CONSIDERANDO

La tragedia y desastre ocurrido en la ciudad de Buenos Aires, alrededores y ciudad de La Plata recientemente, con muertes irreparables y la desolación de haberlo perdido todo;

Que no hay que dejar que los hechos climatológicos previsibles ocurrían para empezar a tomar medidas que deben efectuarse con antelación,

La agenda política debe coincidir con las necesidades de la comunidad, es deber del Estado estar presente, es decir, efectuar el debido mantenimiento de los caminos rurales, percibiendo el Municipio la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal;

Por Ordenanza N° 063/98, modificada por Ordenanza N°007/ 2004, se creo la “Comisión Administradora de Servicios Municipales del Partido de Mar Chiquita”, CASER, con funciones de proyectar y controlar el arreglo, conservación, mantenimiento y/o construcción de : caminos rurales; obras hidráulicas y/o desagües; electrificación rural; cualquier otra obra y/o servicio rural que conduzca al progreso, mejoramiento y optimización de la producción y bienestar de los habitantes. Cuenta para el cumplimiento de sus fines específicos con los fondos correspondientes al sesenta por ciento (60 %) de lo que se recaude en el rubro Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, ingresos del ejercicio; y el ciento por ciento (100 %) del fondo compensador de Mantenimiento y Obras Viales (Art. 3º Ley 10.010 del impuesto inmobiliario rural a partir del ejercicio 2004), realizándose en todos los casos la contratación y el pago a través del D.E., con lo cual, las solicitudes de la Comisión Asesora CASER depende inevitablemente de la aprobación del Sr. Intendente Municipal;

Que muchos caminos del Distrito, con relativa cantidad de lluvia se convierten en intransitables, y ni hablar, si las precipitaciones fueran de magnitud;

Deben efectuarse, en todo el Distrito, limpieza de arroyos y alcantarillas; cambios de tubos y alcantarillas; limpieza en los zanjeos y cunetas; levantamiento de caminos; reparar y/o arreglar los puentes, particularmente el construido en Canal 5 muy precariamente; abovedamiento de calles; limpieza del Arroyo Grande; obras de defensa por posible avance de aguas; arreglo de la calle que conduce a Breland, la cual es muy transitada y se encuentra en deplorables condiciones.- Concretamente, todos los caminos, arroyos , puentes, del Partido de Mar Chiquita necesitan urgentemente arreglos y/o mantenimiento;

Las decisiones políticas tienen que estar a la altura del reclamo de los habitantes, como tantas veces lo efectúan ante CASER y ésta a su vez ante el D.E. pero sin la obtención de la decisión ejecutiva que canalice el pedido de los contribuyentes, por eso es necesario actuar, arreglar, reparar, etc., antes que las calamidades golpeen;

POR ELLO

ARTICULO 1º: Solicitud al Departamento Ejecutivo otorgue trámite de preferente despacho a las solicitudes de la Comisión CASER, especialmente en esta oportunidad con el fin de evitar inconvenientes previsibles.-----**ARTICULO 2º:** De forma.-----

RESOLUCION N° 004

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 24 días del mes de abril
del año 2013.**